



**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE  
TUNJA**

Carrera 11 número 17-54 piso cuarto Telf. 7-443954 Cel. 3209136105

Email: [j04cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-04-civil-del-circuito-de-tunja>

**AVISO**

**EL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA**

**HACE SABER:**

1.- A todas las partes, apoderados y demás intervinientes dentro del proceso reivindicatorio 150013153004-2018-00006-000 que cursa en este despacho judicial, que mediante providencia de fecha diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023) proferida por la Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Civil-Magistrada ponente Dra. Martha Patricia Guzmán Álvarez dentro del radicado 11001020300020230151100, se dio inicio al trámite de la solicitud de tutela instaurada por el señor Jaime Atalivar Bohórquez Ibáñez contra la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Tunja y el Juzgados Cuarto Civil del Circuito de esa ciudad.

2.- Que cuentan con el término de un (1) día a partir de la fijación del presente aviso, para ejercer su derecho de defensa en esa acción y a su vez que deben enviar el memorial de su intervención únicamente a través del correo electrónico [notificacionestutelacivil@cortesuprema.ramajudicial.gov.co](mailto:notificacionestutelacivil@cortesuprema.ramajudicial.gov.co).

3.- Que para los efectos indicados en el inciso quinto de la citada providencia se insertan al presente aviso auto que admitió la acción constitucional y el escrito de tutela presentado. Para tal efecto se dispone lo siguiente:

<b>ACHIVO</b>	<b>DOCUMENTO</b>
Auto que admite tutela	<a href="#">Descargar aquí</a>
Escrito de tutela	<a href="#">Descargar aquí</a>

Se fija el presente aviso en el Micrositio del Juzgado hoy veinte (20) del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).



**CARLOS EMILIO BERNAL TRUJILLO**  
Secretario